



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5780

17/03/2024

17299

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado y en lo que a conexión fluvial se refiere, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, tiene conocimiento de que hasta el año 2008 operaba un transbordador de bandera portuguesa entre ambas localidades, que apenas circulaba en invierno por su baja demanda, y sí en verano, y que hacía un recorrido de entre 3 y 4 minutos de duración en la desembocadura del río, siguiendo un canal que debía ser dragado cada dos años como consecuencia de la acumulación rápida de sedimentos. Dichos dragados se realizaban de forma alterna por los dos países hasta que se interrumpieron en ese año por parte portuguesa, y no se han reanudado desde entonces, por lo que el canal está intransitable.

Madrid, 30 de abril de 2024